



MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

OFICINA DE SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2022

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. CONCEPTO.....	4
2. OBJETIVOS.....	5
2.1 Objetivo General	5
2.2 Objetivos Específicos	5
3. MARCO DE REFERENCIA	6
3.1. Marco Legal.....	6
3.2. Marco Institucional.....	6
3.3. Antecedentes.....	7
4. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN	9
4.1. Conceptualización.....	10
4.1.1. Autoevaluación.....	10
4.1.2. Autorregulación	10
4.1.3. Calidad.....	10
5. AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.....	12
5.1. Comité de Autoevaluación por programas.....	12
5.2. Momentos de autoevaluación.....	12
5.2.1. Momento 1	13
5.2.2. Momento 2	13
5.2.3. Momento 3	13
5.2.4. Momento 4	14
5.3. Etapas momentos de autoevaluación para programas académicos.	14
6. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	16
6.2. Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional.....	16
6.3. Momentos de la autoevaluación institucional	17
6.3.1. Momento 1	17
6.4. Etapas momentos de autoevaluación institucional	18
7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS.....	20
8. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS CON FINES DE ACREDITACIÓN	22
9. PLANES DE MEJORA	25
10. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25
11. ARTICULACIÓN ENTRE FACTORES Y CONDICIONES DE CALIDAD	30
12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	35

INTRODUCCIÓN

Con el fin de promover la cultura de la autoevaluación con la normatividad vigente, la Universidad Antonio Nariño actualiza su Modelo de Autoevaluación, contribuyendo así con los procesos de obtención y renovación de registro calificado y la acreditación de alta calidad de la Institución y de los programas académicos.

El presente modelo se actualiza bajo el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Institución y se estructura bajo las condiciones de calidad estipuladas por el Decreto 1330 de 2019 y del Acuerdo 02 del 2020, articulando los factores de acreditación con las condiciones de calidad de registro calificado.

El Modelo de Autoevaluación se constituye como una directriz conceptual y metodológica para el proceso de autoevaluación institucional y de los programas académicos de la Universidad Antonio Nariño desde el momento 1 hasta el momento final; asimismo define los principios, conceptos, fases, instrumentos y actores de los momentos de la autoevaluación generando como resultados los planes de mejoramiento en un rango de tiempo determinado.

Por lo anterior, el Modelo de Autoevaluación contribuye al perfeccionamiento y alienación del que hacer de la Universidad Antonio Nariño como Institución de Educación Superior teniendo como base el proyecto educativo institucional y el Plan de Desarrollo Institucional.

1. CONCEPTO

La autoevaluación de los programas académicos y de la institución es un ejercicio permanente de indagación, investigación y análisis comprensivo que permite el mejoramiento progresivo del quehacer universitario, lo cual a su vez constituye la autorregulación, proceso que garantiza el desarrollo institucional y el cumplimiento idóneo de la función social que corresponde como entidad de educación superior. (...) Como parte de su proceso de mejoramiento y consolidación, la Universidad reconoce la importancia y necesidad de procesos permanentes de autoevaluación en todos sus ámbitos, como estrategia general que además le sirve para fines de acreditación de sus programas en el ámbito nacional e internacional”¹

Asimismo, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Antonio Nariño reconoce la importancia de los ejercicios autoevaluativos, que permiten el análisis sistémico hacia la mejora continua a nivel institucional y/o de programas académicos, bien sea con fines de obtención o renovación de registro calificado y/o acreditación de alta calidad.

Por lo tanto, por medio del proceso de autoevaluación, la Universidad Antonio Nariño fortalece la autorregulación de los programas académicos y de la Institución, y fomenta la mejora continua en sus procesos académicos y administrativos.

¹ UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO. Proyecto Educativo Institucional. Bogotá., 2005.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Direccionar conceptual y metodológicamente los procesos de autoevaluación institucional y de los programas académicos en el marco del sistema interno de aseguramiento de la calidad como un ejercicio que propenda por el mejoramiento continuo en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

2.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer la cultura de autoevaluación en la Institución y en los programas académicos.
- Fomentar la autorregulación mediante el mejoramiento continuo en el quehacer de la Institución, siendo actores críticos en el desarrollo de los procesos formativos y en el diario vivir de la comunidad institucional.
- Articular los procesos de autoevaluación y sus planes de mejoramiento con los procesos de planeación institucional contribuyendo a la cultura de autorregulación y el mejoramiento continuo.
- Contribuir en el posicionamiento de la Universidad Antonio Nariño por medio de la calidad académica en el ámbito regional, nacional e internacional.

3. MARCO DE REFERENCIA

3.1. Marco Legal

Con base en la conceptualización, principios y criterios asociados a la autoevaluación y a la autorregulación, la Institución ha consolidado el sistema de aseguramiento interno de la calidad académica, orientado a la aplicación de acciones en cada uno de los procesos desarrollados por los actores nucleares del quehacer universitario, lo cual permite una gestión académica – administrativa eficaz y eficiente.

Todo en el marco de las leyes que orientan la prestación del servicio de la educación superior, por este motivo, la Institución se rige bajo las normativas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional MEN y por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU que regulan los procesos de aseguramiento de la calidad.

Bajo estos parámetros, a continuación, se menciona la normatividad que aplica en este modelo:

- **Ley 30 de 1992:** Por lo cual se organiza el servicio público de la educación superior.
- **Ley 1188 de 2008:** Por lo cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1075 de 2015:** Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación.
- **Decreto 1330 de 2019:** Por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015- único reglamentario del sector educación.
- **Acuerdo 02 de 2020:** Por lo cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad.
Y la que la subroguen.
- **Guías aclaratorias.**

Y todas aquellas que surjan posterior a este documento.

3.2. Marco Institucional

La Universidad Antonio Nariño comprometida con las disposiciones normativas relacionadas con la cultura de autoevaluación y su implementación, demuestra que el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Institución promueve las herramientas articuladoras de autoevaluación y planeación que influyen en la toma de decisiones hacia la mejora continua.

Por ende, la formulación de este modelo parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan de Desarrollo Institucional (PID), pues estos documentos son la línea de ruta hacia el compromiso que se ha propuesto la Institución para fortalecer la calidad académica.

De acuerdo con lo anterior, la normativa institucional que se articula con los procesos de aseguramiento de la calidad en la Institución para el modelo de autoevaluación son:

Figura 1. Articulación normativa institucional.

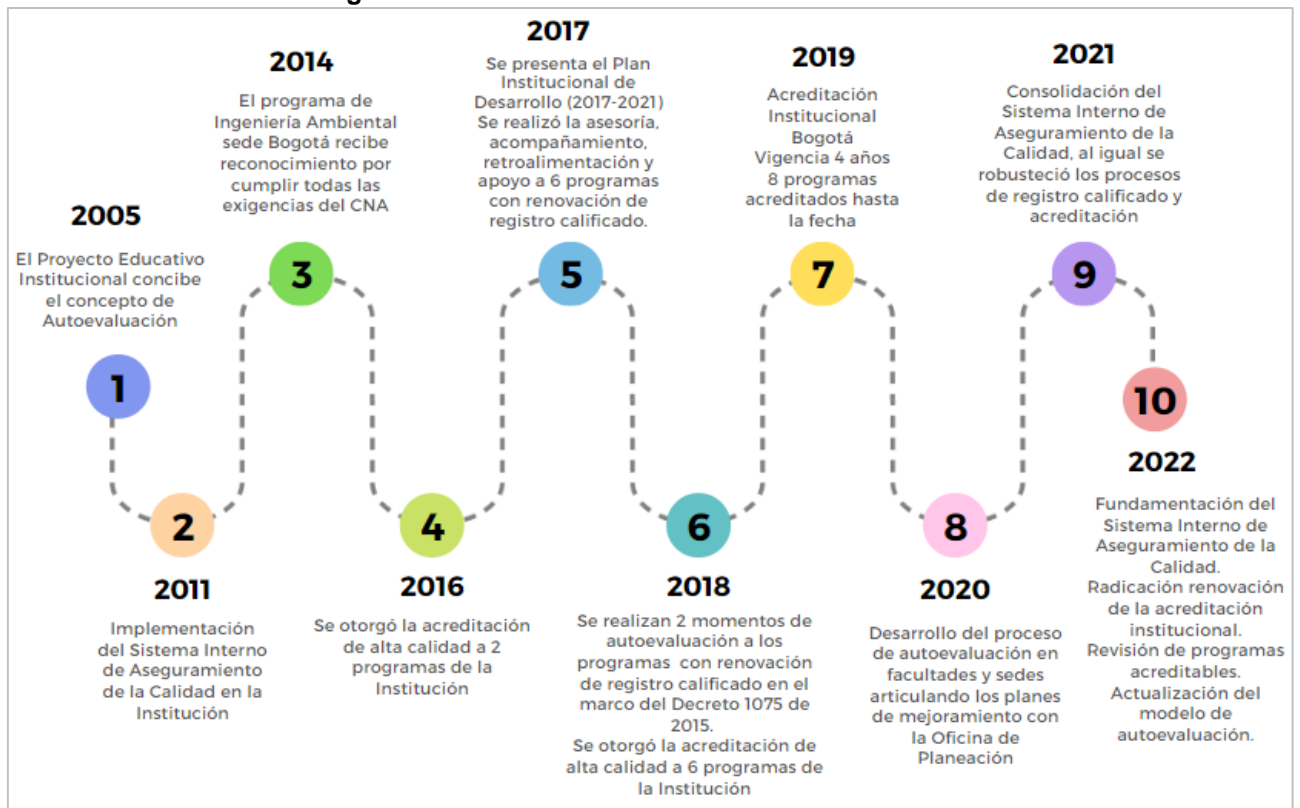


Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

3.3. Antecedentes

La Universidad Antonio Nariño a través de sus 46 años de funcionamiento y mediante la implementando del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad el cual ha venido fortaleciendo a través del Modelo de Evaluación Institucional.

Figura 2. Antecedentes de la Autoevaluación



Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

4. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

El PEI de la Universidad Antonio Nariño define la autoevaluación institucional como:

“(...) un proceso de carácter pedagógico-cultural que se ocupa de los intereses históricos y sociales de la institución; es un ejercicio permanente de indagación, investigación y análisis comprensivo que permite el mejoramiento progresivo del quehacer universitario, lo cual a su vez constituye la autorregulación proceso que garantiza el desarrollo institucional y el cumplimiento idóneo de la función social que corresponde como entidad de educación superior.

Autoevaluarse exige una actitud honesta y objetiva de reconocimiento de los aciertos y las deficiencias, una capacidad de decidir y actuar: una constante interacción humana. Opera como un proceso individual y colectivo orientado al logro de los objetivos comunes, conocidos y compartidos. La autoevaluación es un proceso que, de manera transparente, permite a la Universidad asegurar a la sociedad y a la comunidad intelectual su solvencia e integridad académica, hecho que la hace parte fundamental de la acreditación.

Como parte de su proceso de mejoramiento y consolidación, la Universidad reconoce la importancia y necesidad de procesos permanentes de autoevaluación en todos sus ámbitos, como estrategia general que además le sirve para fines de acreditación de sus programas en el ámbito nacional e internacional”.

De acuerdo con estos referentes, la autoevaluación se convierte en un aspecto fundamental que sustenta el desarrollo y la gestión efectiva del quehacer universitario, consolida la cultura de la autorregulación que sustenta el mejoramiento continuo y permanente, que se da como respuesta y compromiso con la calidad y la excelencia por parte de la Institución, la cual está relacionada con la pertinencia y la efectividad con que la Institución responde a las necesidades de la sociedad y el entorno, en un marco prospectivo de las tendencias locales y globales en el ámbito de la educación.

Asimismo, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Institución reconoce la importancia de los ejercicios autoevaluativos, que permiten el análisis sistémico hacia la mejora continua de forma transversal como con los diferentes sectores y procesos a realizar, bien sea con fines de renovación de registro calificado y acreditación para programas como institucionalmente. Esto fortalece el avance de los procesos de autorregulación y autoevaluación, dado que la calidad se fundamenta en su concepto y la articulación de las funciones sustantivas, procesos de apoyo y la mejora continua a través de proyectos y planes de mejoramiento.

Por lo tanto, este modelo pretende ser una directriz que facilite el proceso de autoevaluación institucional y de los programas académicos.

4.1. Conceptualización

4.1.1. Autoevaluación

El Decreto 1330 de 2019 establece en sus condiciones de calidad institucional, la cultura de la autoevaluación como el:

“Conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que su desarrollo, y medidas el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.”

Por otro lado, el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, a partir del Acuerdo 06 de 1995 de conformidad con el artículo 55 de la Ley 30 de 1992 define la autoevaluación como:

“Una tarea permanente de las instituciones de educación superior, reconoció en la acreditación el instrumento a partir del cual se “busca la reafirmación de la pluralidad y diversidad, dentro de la calidad, así como de las especificidades de cada institución. Por lo tanto, este proceso deberá adelantarse en un marco de respeto de la vocación y de las identidades institucionales, en el entendimiento de que ese pluralismo enriquece al sistema de educación superior del país”.

4.1.2. Autorregulación

Es el proceso que garantiza el desarrollo institucional y el cumplimiento idóneo de la función social que le corresponde a la Institución por ser una universidad que está siempre en búsqueda de la excelencia.

4.1.3. Calidad

El Decreto 1330 de 2019 define la calidad como:

“El conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos referentes permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus funciones labores formativas, académicas, docentes, científicas y de extensión”.

Tomando como base esta declaración, la Universidad Antonio Nariño concibe la calidad como un compromiso adquirido por parte de los distintos actores que integran la comunidad educativa y el quehacer institucional, en pro de garantizar el cumplimiento de la misión de la UAN, a través de formación de profesionales idóneos y competitivos,

éticos y humanistas, con capacidad de ejercer liderazgo educativo e investigativo, en ciencias, artes y tecnología, acorde con los procesos de globalización y adelantos científicos de los entornos nacionales e internacionales, en busca siempre de la excelencia y el mejoramiento continuo de la calidad en la educación superior.

Asimismo, el concepto de calidad aplicado al servicio público de la educación superior, hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o a una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa, entre el modo como en esta institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

El CNA entiende *"la calidad, en un primer sentido, como un atributo integral de algo, resultado de una síntesis de los componentes y de los procesos que la producen y distinguen. Alude de una parte a las características universales y particulares de algo, y de otra, a los procesos a través de los cuales tales características se configuran"* (CNA, 2006). Es importante resaltar que la calidad no es un concepto estático si no dinámico, por medio del cual se busca desarrollar un proceso continuo de mejoramiento de la calidad. Las políticas y prácticas orientadas a lograr dicho mejoramiento forman parte de este proceso.²

² (Consejo Nacional de Acreditación, 2020)

5. AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

La autoevaluación realizada a los programas académicos tiene con fin, evidenciar el estado en que se encuentra el programa académico frente a las condiciones de calidad estipulas por el Ministerio de Educación Nacional. Para dar inicio a este proceso se debe tener en cuenta lo siguiente:

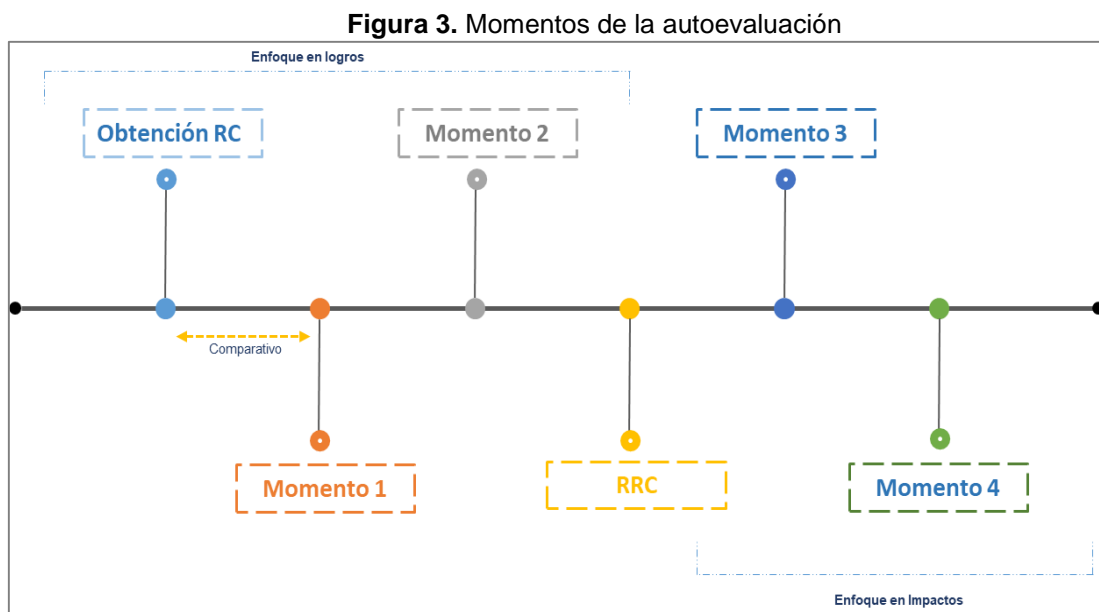
5.1. Comité de Autoevaluación por programas

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación, se establecerá un Comité de Autoevaluación del programa (establecido bajo un acta institucional), el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

- 1 líder del equipo.
- 2 representantes de profesores.
- 2 representantes de estudiantes.
- 2 representantes de egresados.
- 1 representante del sector externo (No es de carácter obligatorio).
- 1 profesional Oficina SIAC.

5.2. Momentos de autoevaluación

Los procesos de autoevaluación de los programas académicos se dividen en diferentes momentos según el desarrollo del programa (Ver Figura 3).



Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

Durante la vigencia de registro calificado del programa académico se evidencian los primeros dos (2) momentos de la autoevaluación, los cuales tienen un enfoque orientado a la medición de los logros realizados por el programa académico, seguido de la primera renovación de registro calificado, el programa académico inicia con los momentos enfocados a la medición de los impactos, convirtiéndose en un proceso sistemático encaminado a la mejora continua del programa académico. A continuación, se describe cada uno de los momentos:

5.2.1. Momento 1

Luego de obtener el concepto favorable del registro calificado del programa, a los 2.5 años se debe desarrollar el proceso de autoevaluación, esto con el objetivo de realizar un diagnóstico del programa académico respecto a la documentación radicada ante el Ministerio de Educación Nacional (Planes de mejora, proyecciones, etc.).

Asimismo, este proceso de autoevaluación se hace bajo las condiciones de calidad para programas académicos estipuladas en el Decreto 1330 del 2019, estas condiciones serán evaluadas bajo el grado de cumplimiento de los programas académicos de la Institución (Anexo 1. Instrumento de Autoevaluación – Momento 1), lo que dará como resultado un Plan de mejora a corto plazo (Anexo 2. Funciones sustantivas y fortalecimiento y Anexo 3. Procesos de gestión del programa) con su respectivo seguimiento mensual y cierre (Anexo 4. Modelo acta de seguimiento y cierre).

5.2.2. Momento 2

Una vez el programa haya realizado el momento 1, a los 2.5 años siguientes (5 años después de la obtención del registro calificado) se realiza nuevamente un proceso de autoevaluación, esta vez con el fin de evaluar el avance que ha tenido el programa desde su obtención de registro calificado hasta la fecha. Este proceso de evaluación se realiza bajo los factores de alta calidad para la acreditación de programas académicos (Anexo 5. Instrumento de Autoevaluación – Momento 2), dando como resultado un informe de autoevaluación (Anexo 6. Informe de autoevaluación programa) y un Plan de mejora a largo plazo (Anexo 2. Funciones sustantivas y fortalecimiento) (Anexo 3. Procesos de gestión del programa) generando como compromiso un seguimiento mensual y su respectivo cierre (Anexo 7. Modelo acta de seguimiento y cierre).

RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

5.2.3. Momento 3

A los 2.5 años de haber obtenido la renovación de su registro calificado (9.5 años desde la obtención de registro calificado), el programa realiza su proceso de autoevaluación orientado a los impactos generados durante la vigencia de su registro calificado.

En este momento se realiza la evaluación del estado del programa, teniendo como base la matriz de evaluación bajo los factores de acreditación de alta calidad para programas

académicos (Anexo 8. Instrumento de Autoevaluación – Momento 3). Adicional, se diligencia la matriz de condiciones iniciales estipulados por la oficina SIAC (Anexo 9) y un informe de autoevaluación (Anexo 6. Informe de autoevaluación programa). Esto se realiza con el objetivo de evaluar si el programa se puede presentar para acreditación de alta calidad.

De ser aprobado por la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) para presentarse a acreditación de alta calidad, se inicia con el proceso junto a la coordinación de acreditación; de no ser aprobado para acreditación de alta calidad, el programa debe continuar con el momento 4 y con un plan de mejora enfocado a acciones que permitan lograr la acreditación del programa (Anexo 2. Funciones sustantivas y fortalecimiento) (Anexo 3. Procesos de gestión del programa), asimismo, se genera como compromiso un seguimiento mensual y su respectivo cierre (Anexo 7. Modelo acta de seguimiento y cierre).

5.2.4. Momento 4

Este momento se desarrolla a los 5 años de haber obtenido la renovación de registro calificado, y se realiza nuevamente lo estipulado en el momento 4

5.3. Etapas momentos de autoevaluación para programas académicos.

Las etapas a desarrollar para realizar la autoevaluación del programa son:

Figura 4. Etapas momentos de la autoevaluación



Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

Etapa 1. Conformación del Comité de Autoevaluación: este Comité se conforma según el apartado 6.1 del presente documento. Asimismo, debe quedar un acta en donde se evidencie los datos generales de cada actor (Nombres, apellidos y público al cual pertenece).

Etapa 2. Elaboración de la lectura analítica de los instrumentos de autoevaluación: en esta etapa el Comité de Autoevaluación realiza la lectura y análisis de los instrumentos estipulados para el momento que corresponda.

Etapa 3. Recolección de evidencias documentales y estadísticas: el programa debe realizar un diagnóstico de la documentación estipulada en las matrices anexadas en cada momento.

Etapa 4. Aplicación del proceso de autoevaluación: en esta etapa el Comité de Autoevaluación realiza la evaluación de la matriz correspondiente al momento en que se encuentra el programa, según los criterios de evaluación descritos en el apartado 9 del presente documento. Adicional, se debe generar un acta con la evidencia del desarrollo de esta etapa.

Etapa 5. Redacción del informe de autoevaluación y formulación del plan de mejora: una vez se tengan consolidados los resultados de la etapa 4, se debe diligenciar el anexo de informe de autoevaluación correspondiente al momento en que se encuentra el programa. Igualmente, junto al acompañamiento de la Oficina SIAC y la Coordinación de proyectos, se debe formular el plan de mejora a corto o largo plazo.

Se debe tener en cuenta, que los planes de mejora se socializan con las diferentes áreas que lideran las acciones propuestas por el programa, asimismo se debe realizar un seguimiento mensual al cumplimiento de dichas acciones. Una vez finalice el tiempo de acción del plan de mejora, se debe realizar un acta de cierre.

Etapa 6. Socialización del proceso de autoevaluación: una vez el programa cuente con el informe de autoevaluación y el plan de mejora se socializan los resultados al Comité de Autoevaluación.

6. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con el Decreto 1330 de 2019, del Ministerio de Educación Nacional – MEN, en el artículo 2.5.3.2.3.1.1. las condiciones institucionales, son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta en, procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad. En correspondencia igualmente con la Resolución 015224 del 24 de agosto de 2022 por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional, a continuación, se especifica el proceso de autoevaluación institucional.

6.1. Comité de Autoevaluación de Sede

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación en las sedes de la Universidad Antonio Nariño se conformará un comité de autoevaluación, encargado de estructurar los grupos de trabajo para el ejercicio de calificación de la matriz de autoevaluación de acuerdo con la guía metodológica para el desarrollo de los talleres entregada por la Dirección del SIAC. Este comité tiene a cargo además la aprobación de dicha calificación, de los planes de mejora y del informe de autoevaluación, así como la socialización permanente del proceso a la comunidad académica de la sede. Este comité está compuesto por:

- Dirección de sede
- Coordinadores de programa
- Secretaria académica
- Coordinador Unidad para el Desarrollo de la Ciencia, la Investigación e Innovación (UDCII)
- Coordinador de Bienestar
- Representante de estudiantes
- Representante de egresados

Anexo 10. Guía metodológica - Talleres de Autoevaluación

Anexo 11. Plantilla de cronograma de autoevaluación de sede

Anexo 12. Plantilla de informe de Autoevaluación

Anexo 13. Plantilla de planes de mejora

Anexo 14. Acta de comité de autoevaluación de sede

6.2. Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional

En el comité de autoevaluación y acreditación institucional se presentará el informe de autoevaluación, resultados y los planes de mejora de la sede. Este comité está compuesto por:

- Rector
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo
- Vicerrector Ciencia Tecnología e Innovación
- Director Planeación
- Director Oficina de Relaciones Internacionales
- Director Oficina de Extensión
- Director Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad
- Comitiva de Decanos Universidad seleccionados anualmente
- Representante de egresados ante Comité Académico
- Representantes de estudiantes ante Comité Académico
- Representantes de docentes ante Comité Académico
- Coordinación Acreditación SIAC
- Coordinador Registro Calificado SIAC
- Coordinador Sistemas de Información SIAC
- Coordinador de Proyectos/Planes de Mejora
- Otros conforme a decisión del comité establecida en acta por mayoría de sus miembros
- Invitados sin derecho a voto conforme a temas y tareas del comité

6.3. Momentos de la autoevaluación institucional

La autoevaluación se realiza utilizando instrumentos de análisis cuantitativo como cualitativo, mediante la recolección de información como datos estadísticos, estudios comparativos (benchmarking), estudios de impacto, encuesta de apreciación, talleres y grupos focales para conocer más a fondo las opiniones, necesidades y expectativas de la comunidad académica involucrada.

6.3.1. Momento 1

A partir de la obtención del registro calificado de condiciones institucionales, a los 2.5 años se debe iniciar el momento 1 de autoevaluación que consiste en realizar el seguimiento a los planes de mejora y a las proyecciones presentadas en la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional. En el desarrollo de este ejercicio se considerará el rediseño de los planes de mejora existentes.

6.3.2. Momento 2

A partir de la obtención del registro calificado de condiciones institucionales, a los 5 años se debe iniciar el momento 2 de autoevaluación que consiste en evaluar las seis (6) condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1330 y en la Resolución 015224; se desarrollan encuestas de apreciación, talleres y/o grupos focales, como resultado se plantea un nuevo plan de mejora.

6.3.3. Momento 3

A partir de la obtención de la renovación del registro calificado de condiciones institucionales, a los 2.5 años se debe iniciar el momento 3 de autoevaluación que consiste en realizar el seguimiento a los planes de mejora y a las proyecciones presentadas en la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional. En el desarrollo de este ejercicio se considerará el rediseño de los planes de mejora existentes.

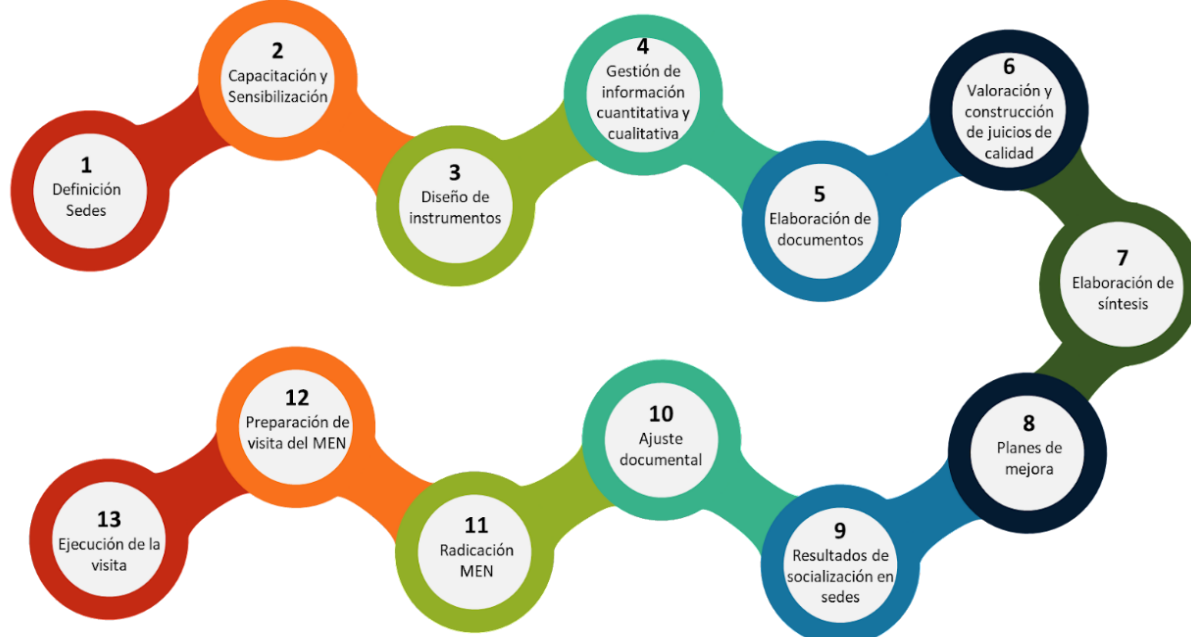
6.3.4. Momento 4

A partir de la obtención de la renovación del registro calificado de condiciones institucionales, a los 5 años se debe iniciar el momento 4 de autoevaluación que consiste en evaluar los factores de calidad que establece el Acuerdo 02 de 2020; se desarrollan encuestas de apreciación, talleres y/o grupos focales, como resultado se plantea un nuevo plan de mejora.

6.4. Etapas momentos de autoevaluación institucional

Las etapas a desarrollar para realizar la autoevaluación del institucional son:

Figura 5. Fases del proceso de autoevaluación a Sedes



Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente, se ha diseñado un proceso de autoevaluación compuesto por 13 fases que inicia con la definición institucional de las sedes que desarrollaran este proceso; seguido de capacitaciones y sensibilizaciones en cada una de las sede en las que se abarca con precisión el proceso a realizar, paralelamente se

realiza el diseño de los instrumentos metodológicos, así como la recopilación de la información de apoyo para el desarrollo de los talleres de calificación de la matriz de autoevaluación.

En el desarrollo de la autoevaluación se da la valoración de las evidencias que permiten consolidar el informe y la formulación de los planes de mejora, a partir de un trabajo conjunto de los equipos definidos por el comité de autoevaluación de la sede en los que se cuenta con una amplia participación de los estamentos académicos.

Lo anterior, garantiza que la Institución mantenga un constante ejercicio de autoevaluación y autorregulación, que le permite identificar las oportunidades de mejora y tomar así las acciones necesarias para planear sus estrategias en pro del mejoramiento continuo de la alta calidad.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS

El análisis que se realiza es de carácter cualitativo, es decir, según los criterios a evaluar de las condiciones de calidad de los programas académicos, se le otorga un grado de cumplimiento según corresponda. Por lo tanto, al realizar la respectiva evaluación de cada aspecto se debe tener en cuenta la siguiente escala cualitativa:

Tabla 1. Criterios de calificación

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CALIDAD	PLAN DE MEJORAMIENTO	METAS DE CALIDAD
A. Cumple plenamente (4.5 a 5.0)	Alcanza un nivel de calidad que supera en alto grado los estándares esperados.	Sólo es necesario un plan de acción dirigido al mantenimiento de las condiciones actuales.	No hay debilidades que afecten el cumplimiento de las metas de calidad.
B. Cumple en alto grado (4.0 a 4.4)	Alcanza un nivel de calidad superior al esperado, pero se hacen evidentes algunas debilidades.	Necesarias acciones de mejoramiento que permitirán superar las debilidades en el corto plazo	Las debilidades no afectan el cumplimiento de las metas de calidad.
C. Cumple aceptablemente (3 a 3.9)	Logra un nivel de calidad adecuado, pero se requieren mayores esfuerzos.	Existen planes de mejoramiento que permitirán superarlas en el mediano plazo.	Las debilidades identificadas pueden afectar significativamente el cumplimiento de las metas de calidad.
D. Cumple en bajo grado (1 a 2.9)	Alcanza un nivel de calidad básico.	La superación de las debilidades exige planeación de mediano y largo plazo.	Las debilidades identificadas están afectando significativamente el cumplimiento de las metas de calidad.
E. Cumple insatisfactoriamente (0.1 a 0.9)	No alcanza los niveles altos de calidad, los logros son escasos y las insuficiencias son manifiestas.	No existen planes de mejoramiento que garanticen su superación ni en el corto ni en el mediano plazo.	Las debilidades afectan negativamente las metas de calidad.

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

Una vez se realiza el análisis cualitativo, con base en sus resultados se identifican las fortalezas y oportunidades de mejora del programa académico. Asimismo, se plantean acciones y actividades puntuales para consolidar un Plan de Mejora de corto plazo, con el fin de evidenciar mejoramiento en el Programa.

Tabla 2. Descripción de fortalezas y oportunidades de mejora

Fortalezas	Oportunidades de Mejora
Aspectos, elementos, logros e impactos significativos que se deben mantener y nos acercan sustancialmente al óptimo de calidad definido para cada condición.	Aspectos, elementos, logros e impactos significativos que se deben fortalecer y nos alejan sustancialmente al óptimo de calidad definido para cada factor y características.

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

Anexo 15. Modelo de formulación Planes de mejoramiento.

8. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS CON FINES DE ACREDITACIÓN

La Universidad Antonio Nariño, en su compromiso por fortalecer la autoevaluación desde su modelo, proyecta la alta calidad como un elemento *sine qua non* destinado al reconocimiento a la mejora continua desde el otorgamiento de la acreditación institucional o de programas según el ejercicio autoevaluativo y proceso a realizar.

Para ello, el proceso de autoevaluación se realiza bajo los criterios del modelo de autoevaluación con fines de acreditación vigentes para el momento de su elaboración y/o el que haga sus veces, partiendo de la base establecida en el Acuerdo 02 de 2020 promulgado por el CESU, lineamiento en el cual se establece el modelo de autoevaluación con fines de Acreditación de Instituciones de Educación Superior y programas académicos, cuyo rigor y metodología, está plenamente articulado con las disposiciones allí establecidas y concordantes con los aspectos a evaluar desde los 12 factores para cada trámite, sus respectivas características, guiadas para el caso de la UAN en 6 fases y momentos dentro de su modelo propio a saber.

Es así que, desde su formación, la universidad ha desarrollado procesos de autoevaluación cuya trayectoria y experiencia, han permitido consolidar la madurez con el actual Modelo de Autoevaluación de la Institución y sus respectivos actores, permitiendo evidenciar el compromiso institucional con el desarrollo permanente encaminado a la mejora continua de los programas, sedes y unidades de gestión que conforman la UAN.

Es decir, la autoevaluación en la UAN debe ser un proceso participativo, consensuado por toda la comunidad universitaria, de carácter estratégico orientado al mejoramiento, que busca contrastar las declaraciones institucionales y de programas, con las acciones realizadas para su desarrollo y con los resultados efectivamente logrados.

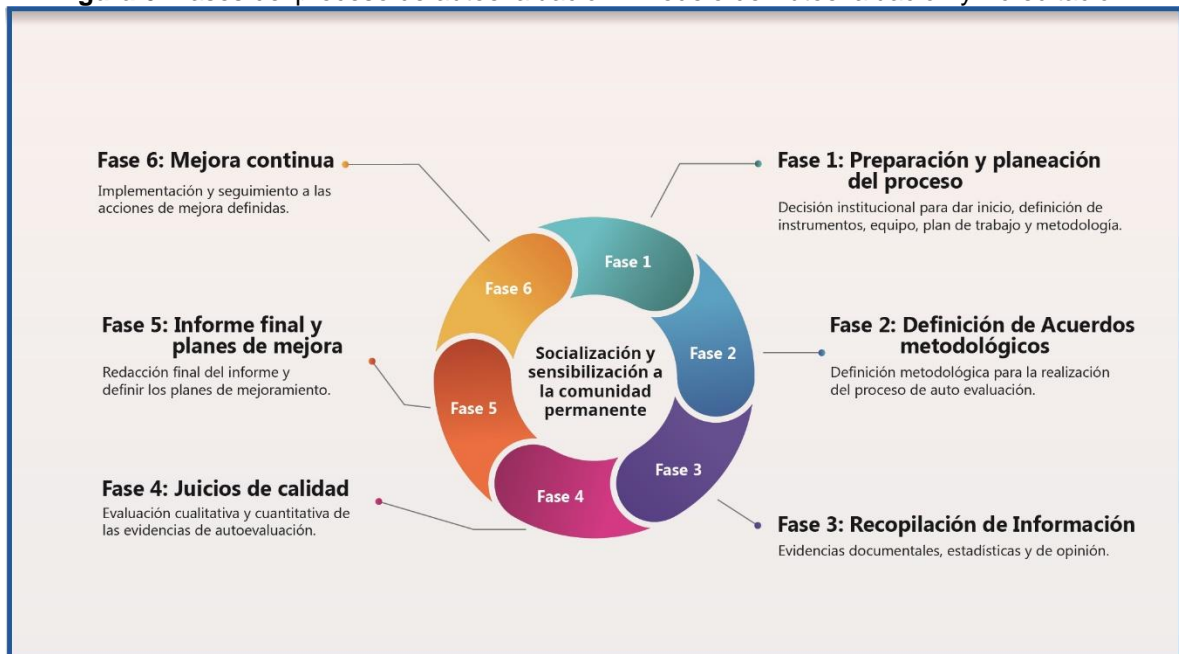
El PEI de la Universidad contempla como objetivo estratégico el *“fortalecer la cultura y seguir desarrollando los procesos de autoevaluación y evaluación que conduzcan a consolidarse como una institución educativa autorregulada y en permanente crecimiento y consolidación”* objetivo que retoma el Plan Institucional de Desarrollo 2017 – 2021, en el cual, dando continuidad al esfuerzo que ha adelantado en busca del mejoramiento continuo y el fortalecimiento institucional, promueve la autoevaluación institucional permanente al implementar proyectos innovadores, basados en diagnósticos internos y externos y en el análisis del contexto y de las tendencias a nivel nacional e internacional. Se hace evidencia de que existe una clara intención de favorecer las condiciones para adelantar con éxito los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en los programas y consecuentemente en la Institución.

Los resultados del modelo de evaluación generan acciones de mejoramiento a partir de proyectos que se vinculan con el Plan Institucional de Desarrollo, sus Planes Estratégicos y Planes Anuales Operativos, con el propósito de consolidar y fortalecer continuamente la identidad e intencionalidad de la Universidad.

La Universidad de acuerdo con los aspectos metodológicos descritos en el presente modelo, el cual se inscribe y fundamenta en los lineamientos emanados por el Consejo Nacional de Acreditación, lleva a cabo el proceso de autoevaluación liderada por la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, que se encarga de coordinar y orientar los procesos de autoevaluación para registro calificado y para acreditación de alta calidad.

A continuación, la siguiente ilustración presenta las seis (6) fases del proceso de autoevaluación institucional como de programas:

Figura 6. Fases del proceso de autoevaluación - Modelo de Autoevaluación y Acreditación.



Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

El proceso de autoevaluación en la UAN contempla diferentes vertientes para la proyección de ejercicios de autoevaluación con fines de acreditación dependiendo la situación particular como institución, sede y programa, guiados del concepto de alta calidad, de la ruta respectiva si existe una acreditación previa, y por supuesto de la correlación de acreditabilidad institucional como para programas establecido en el acuerdo 02 de 2020 y/o el que haga sus veces.

Fases Modelo Acreditación Institucional y de Programas

1. **Primera Fase:** Alineada a la preparación y planeación del proceso, una vez se tenga aprobada la decisión institucional del proceso a realizar, se debe tener en cuenta, la presentación de condiciones iniciales (si aplica), y de ser viable, una vez aprobadas por el CNA, se realiza la conformación de los equipos de trabajo, cronograma de actividades, metodología a aplicar, recursos necesarios e indicadores que se

tendrán en cuenta dentro del desarrollo de la autoevaluación. Adicionalmente la institución ha preparado una lista de chequeo como etapa primigenia para la preparación de toma de decisiones para iniciar ejercicio de autoevaluación con fines de acreditación.

2. **Segunda Fase:** Se presenta como la institución y/o el programa realiza un ejercicio interno de pre-evaluación, estableciendo la línea base con la cual guiará el ejercicio evaluativo, tomando decisiones respecto de acuerdos metodológicos para el proceso autoevaluativo.
3. **Tercera Fase:** La institución y/o el programa ingresa en una tercera fase en la que se identifica si el concepto de calidad acogido por la UAN se mantiene o debe ser ajustado conforme a la surgente legislación nacional en materia de educación y la calidad de la misma en el país, realizando su propio estudio de paradigmas sobre la alta calidad, sumado a que aquí se inicia la tarea de recolección de información e insumos, como la percepción de los diferentes actores que hacen parte del quehacer institucional, lo anterior, por medio de talleres, entrevistas, encuestas y documentos que servirán de base para el ejercicio de la siguiente fase.
4. **Cuarta Fase:** Le permite a la oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad realizar un análisis descriptivo y valorativo a través de taller de juicios, basado en los insumos recolectados en la fase inmediatamente anterior conforme a las directrices y metodología trazada para este fin.
5. **Quinta Fase:** Se consolida el informe de autoevaluación final con sus respectivos anexos, permitiendo llevar el resultado del ejercicio autoevaluativo (fortalezas, oportunidades de mejora, logros y elementos descriptivos guiados sobre los factores, características y aspectos a evaluar sumado a la valoración cuantitativa y cualitativa) al Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, sometiendo su aprobación para proceder a consolidación de planes de mejora y proceder ante el CNA.
6. **Sexta Fase:** Tendiente a la estructuración y aprobación del plan de mejoramiento (Proyecto de Funciones Sustantivas y Gestión de Procesos) como objeto de la fase final, en la que se contienen las acciones, proyecciones y planes que permiten un mejoramiento continuo de la calidad. Aquí se consolidan los planes, su aprobación, acta de inicio y mejoramiento continuo.

Es así que se consolidan todas las fases del modelo, permitiendo dar cumplimiento a la autoevaluación con fines de acreditación y la presentación de la institución y/o el programa ante el CNA, para que acto seguido, se inicie el trámite de conformidad con el lineamiento vigente y sus respectivas guías donde se relaciona la estructura y pasos a seguir para la valoración externa por el ente competente y se dé continuidad procedimental, sobre el cual la institución cumple rigurosamente estos criterios.

9. PLANES DE MEJORA

Los planes de mejora son el resultado de cada uno de los procesos de autoevaluación y se realizan bajo los directrices de la Oficina de Planeación.

Anexo 15. Modelo de formulación de Planes de mejoramiento.

10. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Universidad posee sistemas de información robustos e integrados que facilitan la comunicación y la gestión interna; son desarrollos propios bajo la responsabilidad del recurso humano calificado que soporta el proceso de planeación y facilita la toma de decisiones efectivas.

En varios resultados de evaluación externa se han identificado como fortalezas la proyección y los desarrollos de los sistemas de información que soportan a la Universidad en su quehacer docente, investigativo y administrativo; lo que promueve respuestas eficientes y efectivas a las demandas complejas y cotidianas de la institución. Los requerimientos de disponibilidad, confiabilidad y pertinencia de la información que demanda la gestión institucional, a la luz de su naturaleza, tradición y complejidad, han derivado esfuerzos institucionales focalizados para generar desarrollos propios, sólidos y ajustados a las características de la Universidad Antonio Nariño.

Estos esfuerzos han sido dirigidos hacia la consolidación de estándares tecnológicos y a fortalecer una infraestructura idónea que promueva la homogenización de la información disponible para que sea utilizada por toda la comunidad; así mismo, son orientados hacia la innovación en tecnología educativa y a la formación de una cultura informática que involucre a toda la comunidad y afiance las relaciones con el ámbito local, regional y global, los cuales responden a las necesidades de los **procesos de sistematización de la información** de los componentes de ejecución del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC

Los sistemas de información referidos se presentan a continuación:

Figura 7. Sistemas de Información



Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Cada uno de los Sistemas de Información Internos de la UAN responden al desarrollo de procesos académicos administrativos, permitiendo la sistematización efectiva de la información para cada uno de los componentes de ejecución del SIAC

Tabla 3. Descripción de los Sistemas de Información y procesos que soporta

Nombre	Arquitectura	Tipo licencia	Procesos que soporta	Ubicación
Sistema académico (UVA, PERA, MANGO)	Jboss/Java + BASE DE DATOS SYBASE	Desarrollo propio con software libre y base de datos licenciada	<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción - Admisión - Matrícula - Planes de estudio - Grados - Notas - Homologaciones - Carga académica - Extensión - Gestión de espacios físicos - Información en tiempo real de matrículas - Alertas de procesos académico-administrativos 	Datacenter

Nombre	Arquitectura	Tipo licencia	Procesos que soporta	Ubicación
Sistema de reportes y Sistemas de Encuestas UAN	Jasper Server	Software libre	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes detallados y agrupados de diferentes fuentes de datos poblacionales (Estudiantes, profesores, egresados) (Novasoft, Sistema académico) - Encuestas de evaluación docente - Encuestas de evaluación de funcionarios - Encuestas de percepción procesos de Autoevaluación 	Datacenter
Sistema financiero - Novasoft	IIS+ .NET + BASE DE DATOS MSSQL SERVER (la misma db de Novasoft)	Licenciado a la UAN contrato 2016	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad - Compras - RRHH y Nómina - Cartera - Proveedores - Tesorería - Presupuesto - Activos fijos - Repositorio de información sistema de gestión de la calidad - 	Datacenter
Sistema financiero - SIFA	Apache/PHP + BASE DE DATOS MSSQL SERVER (la misma db de Novasoft)	Software libre + base de datos licenciada para software Novasoft	<ul style="list-style-type: none"> - Módulo de Presupuesto - Seguimiento y control de facturas - Sistema PQRF - Reportes administrativos específicos - Control Biométrico - Actividades de Bienestar Universitario 	Datacenter
Sistema de Olimpiadas	GAE	Libre según umbrales + entorno nube Google	<ul style="list-style-type: none"> - Venta de productos y servicios olimpiadas - Registro a eventos - Pagos - Reportes 	Cloud
Campus virtual	Apache/PHP + Moodle + Mysqlserver	Software libre	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema LMS 	Cloud
Catálogo biblioteca	Aplicativo KOHA	Software libre	<ul style="list-style-type: none"> - Catálogo libros y bases de datos - Seguimiento de préstamos - Multas - Inventario 	Datacenter
Google Workspace	Portal de administración Google	Licenciado por Google "Essential"	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico - Drive - Plataforma de comunicación sincrónica (meets) 	Cloud

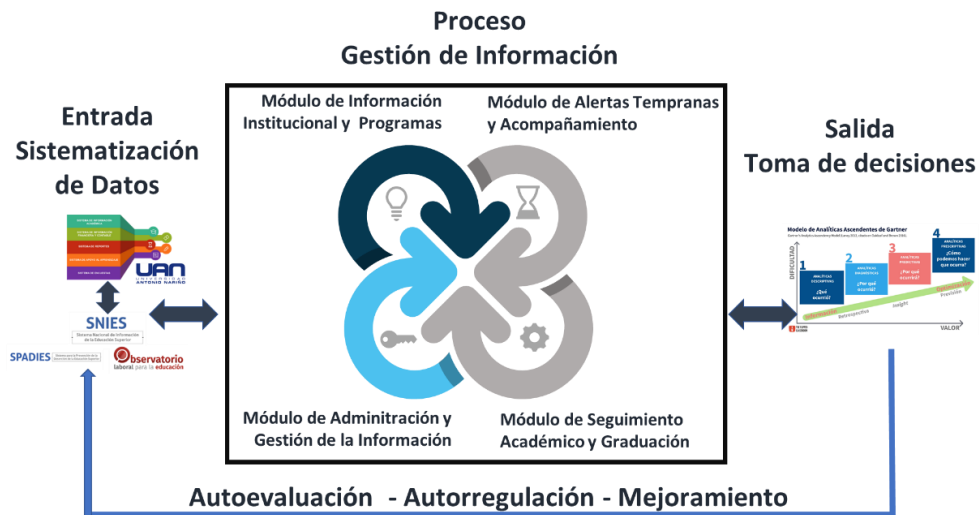
Nombre	Arquitectura	Tipo licencia	Procesos que soporta	Ubicación
			<ul style="list-style-type: none"> - Formularios - Sitios (Google Sites) 	
Microsoft 365	Portal de administración Microsoft	Licenciado por Microsoft contrato anual de servicios campus	<ul style="list-style-type: none"> - Office 365 funcionarios y estudiantes - Plataforma de comunicación sincrónica (Teams) - OneDrive 	Cloud
Modelos de analítica de datos (descriptivo y predictivo)	Python – Power BI	Libre y licenciada	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo descriptivo oferta nacional y regional de programas de pregrado - Modelo descriptivo y predictivo de demanda de programas nacionales de pregrado 	Nube Power BI y Sistema académico

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Sistema de Información del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Teniendo en cuenta la fortaleza Institucional en torno a la consolidación de Sistemas de Información que permiten sus sistematización, y entiendo la necesidad de apoyarse en el uso de los Sistemas de Información Externos, principalmente el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior y los subsistemas que lo componen (SPADIES y OLE), se proyectó la estructuración del **Sistema de Información del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad**, que busca el desarrollo de los *procesos de sistematización, gestión y uso de la información para la autoevaluación, autorregulación y mejora continua*.

Figura 8. Sistema de Información del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad



Fuente: Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - OSIAC

Bajo este esquema, el Sistema de Información del SIAC se articula a cada uno de los procesos descritos:

Tabla 4. Procesos y Sistema de Información SIAC

Sistematización de Datos	Gestión de la Información	Toma de Decisiones
<p>A través de los Sistemas Internos y Externos se sistematiza la información de cada uno de los procesos académicos – administrativos de la Institución</p>	<p>Módulo Información Institucional y de Programa: Se consolidan informes estadísticos y descriptivos.</p> <p>Módulo de Administración y Gestión de la Información: Se consolidan repositorios de información estructurados para la administración y gestión de la información de cada proceso.</p> <p>Módulo de alerta tempranas: Informes descriptivos de caracterización de población estudiantil en el momento del Ingreso.</p> <p>Módulo de seguimiento Académico y Graduación: Informes descriptivos del avance académico de los estudiantes a lo largo de su proceso formativo.</p>	<p>Módulos de Analítica Descriptiva y Predictiva sobre la base de información gestionada para cada uno de los procesos académicos - administrativos</p>

Fuente: Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – OSIAC

Anexo 16. Sistema de Información del SIAC

11. ARTICULACIÓN ENTRE FACTORES Y CONDICIONES DE CALIDAD

Teniendo en cuenta que el modelo de autoevaluación se enmarca en los doce (12) factores de acreditación institucional y de programas académicos y acoge las seis (6) condiciones de calidad institucionales y las nueve (9) condiciones de programa, de manera que soporta los procesos de acreditación de alta calidad y de obtención y renovación de registro calificado, a continuación se presenta la articulación de factores y condiciones de calidad:

11.1. Factor 1. Identidad Institucional

A continuación, se evidencian los factores de programa y condiciones de calidad que se articulan al factor 1 de la acreditación institucional.

Tabla 5. Articulación Factor 1

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
1. Identidad Institucional	1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional	2. Estructura administrativa y académica	1. Denominación
		6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.	

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

11.2. Factor 1. Gobierno institucional y transparencia

A continuación, se evidencian los factores de programa y condiciones de calidad que se articulan al factor 2 de la acreditación institucional.

Tabla 6. Articulación Factor 2

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
2. Gobierno institucional y transparencia	10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje	2. Estructura administrativa y académica	8. Medios educativos
	11. Organización, administración y	6. Recursos suficientes para garantizar el	

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
	financiación del programa académico	cumplimiento de las metas.	

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

11.3. Factor 3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional

A continuación, se evidencian los factores de programa y condiciones de calidad que se articulan al factor 3 de la acreditación institucional.

Tabla 7. Articulación factor 3

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	12. Recursos físicos y tecnológicos	6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.	9. Infraestructura física y Tecnológica

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

11.4. Factor 4. Mejoramiento continuo y autorregulación

A continuación, se evidencian los factores de programa y condiciones de calidad que se articulan al factor 4 de la acreditación institucional.

Tabla 8. Articulación factor 4

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
4. Mejoramiento continuo y autorregulación	5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	2. Estructura administrativa y académica	3. Aspectos curriculares
		3. Cultura de la autoevaluación	4. Organización de las actividades Académicas y proceso formativo

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

11.5. Factor 5. Estructura y procesos académicos

A continuación, se evidencian los factores de programa y condiciones de calidad que se articulan al factor 5 de la acreditación institucional.

Tabla 9. Articulación Factor 5

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
5. Estructura y procesos académicos	1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional	2. Estructura administrativa y académica	2. Justificación
		6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.	

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

11.6. Factor 6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación

A continuación, se evidencian los factores de programa y condiciones de calidad que se articulan al factor 6 de la acreditación institucional.

Tabla 10. Articulación factor 6

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación	8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico	2. Estructura administrativa y académica	5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

11.7. Factor 7. Impacto social

A continuación, se evidencian los factores de programa y condiciones de calidad que se articulan al factor 7 de la acreditación institucional.

Tabla 11. Articulación factor 7

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
7. Impacto social	6. Permanencia y graduación	1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores	5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural
		5. Modelo de bienestar	6. Relación con el sector externo

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

11.8. Factor 8. Visibilidad nacional e internacional

A continuación, se evidencian los factores de programa y condiciones de calidad que se articulan al factor 8 de la acreditación institucional.

Tabla 12. Articulación Factor 8

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
8. Visibilidad nacional e internacional	7. Interacción con el entorno nacional e internacional	2. Estructura administrativa y académica	6. Relación con el sector externo

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

11.9. Factor 9. Bienestar institucional

A continuación, se evidencian los factores de programa y condiciones de calidad que se articulan al factor 9 de la acreditación institucional.

Tabla 13. Articulación factor 9

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
9. Bienestar institucional	9. Bienestar de la comunidad académica del programa	2. Estructura administrativa y académica	3. Aspectos Curriculares
		5. Modelo de bienestar	7. Profesores

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

11.10. Factor 10. Comunidad de profesores

A continuación, se evidencian los factores de programa y condiciones de calidad que se articulan al factor 10 de la acreditación institucional.

Tabla 14. Articulación Factor 10

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
10. Comunidad de profesores	3. Profesores	1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores	7. Profesores

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

11.11. Factor 11.

A continuación, se evidencian los factores de programa y condiciones de calidad que se articulan al factor 11 de la acreditación institucional.

Tabla 15. Articulación factor 11

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
11. Comunidad de estudiantes	2. Estudiantes	1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores	2. Justificación
			3. Aspectos curriculares
			4 Organización de las actividades académicas y proceso formativo

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

11.12. Factor 12. Comunidad de egresados

A continuación, se evidencian los factores de programa y condiciones de calidad que se articulan al factor 12 de la acreditación institucional.

Tabla 16. Articulación factor 12

Acuerdo CESU 02_2020		Decreto 1330_2019	
Factores institucionales	Factores de programa	Condiciones institucionales	Condiciones de programa
12. Comunidad de egresados	4. Egresados	4. Programa de Egresados	2. Justificación
			6. Relación con el sector externo

Fuente. Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2022.

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ley No. 30. Congreso de Colombia, 28 de diciembre de 1992.
- Decreto No. 1075. Ministerio de Educación Nacional, 26 de mayo de 2015.
- Decreto 1330 de 2018. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.
- Acuerdo 02 CESU de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.